



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

2315/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día nueve de febrero del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2315/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Detalle de cotizaciones de salud desde enero 1997- diciembre 2015, N° de afiliación: [REDACTED]”** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Afiliación y Recaudación, a través de la Sección Control de Ingresos y Sección Acreditación de Derechos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Afiliación y Recaudación remitió a esta oficina la información consistente en: certificación de pantallas del sistema con detalle de cotizaciones desde el período de noviembre/1999, marzo/2000, julio/2000 hasta diciembre/2015, al señor inscrito bajo el nombre [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED]. Asimismo, se recibió de la Sección Acreditación de Derechos Informe de Cuenta Individual (cotizaciones de salud), con la información de los años 1999, 2000 y 2001; también se aclaró que en los años 1997 y 1998, no se presentan cotizaciones con el ISSS, porque sus aportaciones fueron reportadas a INPEP, por ser empleado de una institución de gobierno.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 25, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ochenta centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$0.88**), lo que corresponde a 22 copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202